



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se ordena la apertura de la **licitación pública No. 030/2007**

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,
en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 001-2006, cuyo objeto es efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias para contratar los siguientes proyectos de acuerdo a los estudios elaborador por el ICFE para el efecto y el monto asignado para el presente contrato por un valor de seis mil seiscientos veintisiete millones seiscientos setenta y seis mil noventa y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (6.627.676.094,45) mcte.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Agencia Logística de Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 311 de 20 de marzo de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, corresponde al Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el decreto No. 532 de 26 de febrero de 2007, ordenar la apertura de la licitación, por lo cual:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Licitación Publica No. 030/2007**, cuyo objeto es la **construcción de la primera fase (preliminares, movimientos de tierra, cimentación y tanques de abastecimiento de agua potable y tanques eyectores de aguas negras) para un edificio de 80 apartamentos con semisótano en Bogotá.**

Por un valor dos mil ochocientos treinta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil

ochocientos sesenta y cinco pesos con dos centavos (\$2.838.366.865,02) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura el día 10 de abril de 2007 y fijar el valor del pliego de condiciones en dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000) M/cte **NO REEMBOLSABLES.**

Fecha de recepción de ofertas a partir del 10 de abril de 2007 hasta la fecha y hora señalada para el cierre.

Fecha de cierre, 25 de abril de 2007 a las 10:00 horas.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Director General

Elaboro: Carol M. Secretaria.	Reviso: Abo. Doris Sierra Encargada Proceso	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Hawher A Corso C Responsable de las Funciones de la Direccion de Contratacion
-------------------------------	---	---	---